

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2232.
03 SET. 2015
CHIGUAYANTE,

VISTOS: : Estos antecedentes: certificado de disponibilidad presupuestaria N°295/2015 con fecha 27 de agosto de 2015, Providencias N° 4.520 de fecha 14 de agosto de 2015, con el V°B° del Sr. Alcalde; Ordinario N° 1309 de fecha 07 de agosto de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita el pago de un abono a las mensualidades de educación superior de doña Rosse Marine Cruz Apolonio, RUT N° 18.109.528-8, informe socio-económico, ficha de protección social, certificado de deuda universidad San Sebastian, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- **Otórquese** el beneficio asistencial a doña Rosse Marine Cruz Apolonio, R.U.T N°18.1090.528-8, estudiante de la carrera de psicología de la universidad San Sebastian, Ficha Social 1059/13, por un monto de \$ 200.000.-(doscientos mil pesos), por el concepto de pago de abono mensualidades vencidas correspondientes al año 2015.

2.- **Emítase** el respectivo cheque nominativo a nombre de Universidad San Sebastian, R.U.T N° 71631900-8, el cual deberá ser retirado y depositado por el propio alumno beneficiario Doña Rosse Marine Cruz Apolonio y dejar constancia de su entero en la citada institución en el respectivo comprobante de egreso municipal.

3.- **Impútese** el gasto al ítem N°24.01.007, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE

Por orden del Sr. Alcalde:

JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/HCHN/APS/eag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dideco

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 SEP 2015 HORA 09:45
OCEDENCIA...
7P